

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día dos de junio del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Ricardo Rodrigo Suárez Fischner, Rosa María Fortín Huezo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 28 de mayo de 2015. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES. TERNA DE NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO (A) PROPIETARIO (A) DE LA CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA SECCIÓN DE ORIENTE, CON SEDE EN SAN MIGUEL. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: 1) D-06-LA-05 Lic. Ana María Liévano. 2) D-13-PV-05 Lic. Virginia Lorena Paredes Ávila. 3) D-18-AW-04 Lic. William Alexander Amaya Pineda. 4) D-24-VJ-96 Lic. Julio Roberto Velásquez Aguilar. D-43-MR-96 Lic. Rony Alberto Murillo Lara. 5) D-06-AB-99 Lic. Berta Maritza de los Ángeles Aguirre Siliézar. D-07-AR-99 Lic. Rolando Bladimir Hernández Leiva. D-24-AF-99 Lic. Fredi Porfirio Alarcón. IV) INFORME SOBRE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES EN LOS JUZGADO ESPECIALIZADOS DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR. PETICIÓN DE JUEZ ESPECIALIZADO “C”. V) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos. Se da lectura a agenda propuesta. Se da lectura

al acta de la sesión del día veintiocho de mayo. Se aprueba con diez votos. I) INFORMES. a) Secretaria General informa: a.1) de remisión a despachos de Reglamento trabajado por la Mesa Judicial para la elección de Magistrados y Jueces al Consejo Nacional de la Judicatura, con la propuesta de colocarlo como punto de agenda del día jueves cuatro de los corrientes. Se instruye colocarlo en próxima sesión. a.2) De oficio enviado por Magistrada Presidenta de Cámara de la Cuarta Sección del Centro, mediante el cual refiere que su persona solicitó auditoría de expedientes y se está practicando auditoría administrativa y financiera. Se revisarán los acuerdos de Corte al respecto. a.3) Peticiones de Jueces Especializados de Sentencia sobre generación de sistema de distribución de procesos entre los tres despachos de jueces. Magistrada Fortin Huezo: considera no hay impedimento para modificar la aplicación utilizada en la Oficina Distribuidora de Procesos, y por tanto se puede girar. Se instruye dar las indicaciones a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que trabajen la modificación de la plataforma tecnológica, que abarque la distribución entre los Juzgados Especializados de Sentencia de esta ciudad. a.4) Petición de audiencia solicitada por Juzgados Especializados para tratar: la actividad y carga laboral de los Juzgados Especializados, los recursos humanos de personal y su régimen disciplinario, régimen disciplinario de jueces y aplicabilidad de la Ley de Crimen Organizado y Delitos de Realización Compleja. Se concede audiencia para jueves cuatro de los corrientes, debiendo la Secretaria de Corte coordinar previamente con jueces la hora. a.5) Sobre expedientes de multa de Probidad que se encuentran en despachos. Se instruye a Secretaria indicar a la Sección de Probidad los procesos de control necesarios para manejar altos volúmenes de expedientes y ubicar en

despachos los informativos de multa pendientes de autorización de magistrados de Corte. a.6) Sobre petición de personal enviada a Magistrada Dueñas de Avilés, por parte de Juez de Antiguo Cuscatlán. Se informa que por parte de Mesa Judicial se remitió petición de fortalecimiento de varios despachos, dentro del que se encuentra el de Antiguo Cuscatlán, se solicita atender este tema con licenciada Dueñas a fin de documentar la totalidad de empleados, y solicitudes en trámite para este juzgado. II) COMISIÓN DE JUECES. TERNA DE NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO (A) PROPIETARIO (A) DE LA CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA SECCIÓN DE ORIENTE, CON SEDE EN SAN MIGUEL. Terna de nombramiento de Magistrado propietario de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente, con sede en San Miguel. La terna la integran los licenciados: Carlos Solórzano Trejo Gómez, Oscar Vásquez Marengo y Jorge Alberto Guzmán Urquilla. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: abstención. Licenciado Iglesias: licenciado Solórzano Trejo Gómez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Solórzano Trejo Gómez. Doctor Valdivieso: licenciado Solórzano Trejo Gómez. Licenciado Suárez Fischner: licenciado Solórzano Trejo Gómez. Doctor Jaime: licenciado Solórzano Trejo Gómez. Doctor Pineda Navas: licenciado Solórzano Trejo Gómez. Doctor Meléndez: licenciado Solórzano Trejo Gómez. Licenciado Argueta: abstención. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Solórzano Trejo Gómez. Doctor Bolaños: licenciado Solórzano Trejo Gómez. Licenciado Trejo: licenciado Solórzano Trejo Gómez. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Solórzano Trejo Gómez. **Se elige con once votos al licenciado Carlos Solórzano Trejo Gómez como Magistrado de Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente, con sede en**

San Miguel. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: 1) D-06-LA-05 Lic. Ana María Liévano. Se relaciona que mediante certificación fue remitido por el Juez de lo Civil la actuación de la profesional, y en la investigación ha logrado comprobarse que no ha realizado ninguna actuación indebida, por lo que se propone la exoneración. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Ana María Liévano: trece votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciado Suárez Fischner, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. 2) D-13-PV-05 Lic. Virginia Lorena Paredes Ávila. Se presenta investigación realizada a partir de la denuncia, relacionando que no existe prueba de cargo. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Virginia Lorena Paredes Ávila: trece votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciado Suárez Fischner, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. 3) D-18-AW-04 Lic. William Alexander Amaya Pineda. Se presenta investigación hecha, resultados de los dictámenes forenses efectuado con vista de autos al expediente médico. Se revisa las constancias de médicos tratantes en el Seguro Social. Se retira el punto para revisar las constancias médicas. 4) D-24-VJ-96 Lic. Julio Roberto Velásquez Aguilar. D-43-MR-96 Lic. Rony Alberto Murillo Lara. Se presenta investigación efectuada y la denuncia hecha por la Dirección General de Migración y Extranjería. Se presentan individualmente los casos, con la propuesta de inhabilitación para el licenciado Julio Roberto Velásquez Aguilar y

suspender al licenciado Rony Alberto Murillo Lara. Magistrado Iglesias: participa proponiendo se haga una revisión exhaustiva de la Ley Orgánica Judicial en cuanto a las actuaciones del notario, la prescripción y el atraso de la Sección en cuanto a la depuración. **Se llama a votar por inhabilitar al licenciado Julio Roberto Velásquez Aguilar: nueve votos. Se llama a votar porque la Inhabilitación sea por un año: ocho votos.** Autorizan: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Suárez Fischner, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta y licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar por suspender al licenciado Rony Alberto Murillo Lara: diez votos. Se llama a votar porque el plazo de la suspensión sea de un año: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Suárez Fischner, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. 5) D-06-AB-99 Lic. Berta Maritza de los Ángeles Aguirre Siliézar. D-07-AR-99 Lic. Rolando Bladimir Hernández Leiva. D-24-AF-99 Lic. Fredi Porfirio Alarcón. Se presenta investigación realizada en la denuncia contra los tres profesionales. Se conoce individualmente. **Se llama a votar por suspender a la licenciada Berta Maritza de los Ángeles Aguirre Siliézar, por el plazo de un año: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Suárez Fischner, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Argueta, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar por suspender por el plazo de un año al licenciado Fredy Porfirio Alarcón: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Suárez Fischner, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez,

licenciado Argueta, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar por exonerar al notario, licenciado Rolando Bladimir Hernández Leiva: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Suárez Fischner, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Argueta, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. IV) INFORME SOBRE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR. PETICION DE JUEZ ESPECIALIZADO. Se presenta cuadro con información remitida por jueces especializados la semana anterior, que lleva la planificación de futuras diligencias. Magistrada Fortín Huevo: propone la opción de que el juez C siga conociendo de su carga y sean solo los nuevos procesos a asignarse, los que se repartan entre los juzgados A y B. Magistrado Iglesias: propone que este tema se discuta con ellos en la audiencia del próximo jueves. Instruyen monitorear en recursos humanos el trámite de fortalecimiento del juzgado especializado C. Se da por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.